

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-210554
2
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000568

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Señora **NOHEMY AGUDELO DE PINEDA** con cédula de ciudadanía N° **24.917.595**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en el Barrio **BELLA SARDI LT 118 COMUNA CONSOTA**, identificado con la Ficha Catastral No. **01-10-00-00-0456-0008-0-00-00-0000**, con Matricula Inmobiliaria No. **290-131458**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

- Artículo 1°** Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio **BELLA SARDI LT 118 COMUNA CONSOTA**, identificado con la Ficha Catastral No. **01-10-00-00-0456-0008-0-00-00-0000**, con Matricula Inmobiliaria No. **290-131458**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS PROPIEDAD HORIZONTAL (m ²)	
ÁREA PREDIO	45 m ²
ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO	36.00
ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO Contando vacío descubierto	45.00
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101 (PISO 1)	25.82
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO ESCALERAS PARA SEGUNDO PISO APARTAMENTO 201	5.00
ÁREAS COMUNES PISO 1 MUROS Y ESTRUCTURA	5.18
ÁREA COMUN DE USO EXCLUSIVO PATIO PRIMER PISO (Vacio) APARTAMENTO 101	9.00
ÁREAS A REGLAMENTAR 2DO PISO	31.00
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201	25.82
ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS Y ESTRUCTURA	5.18
ÁREAS TOTAL A REGLAMENTAR CONSTRUIDA	67.00
ÁREAS TOTAL A REGLAMENTAR CONTANDO EL PATIO DESCUBIERTO	76.00

- Artículo 2°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.



RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-210554
2
NUEVA

Artículo 3°

Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Junio 30 de 2021


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1



8